



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001500/2022

LUJAN, 14 de Junio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 022/23, relacionada con la contratación de un profesional de la agrimensura para la realización de un amojonamiento en el Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 150/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que la apertura de ofertas operó el día 03 de mayo de 2023.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la comisión evaluadora de las ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 22 de mayo de 2023.

Que esta Dirección indica adjudicar conforme al Dictamen de la Comisión Evaluadora por razones de oportunidad, conveniencia y economía procesal.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001500/2022

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 022/23, relacionada con la contratación de un profesional de la agrimensura para la realización de un amojonamiento en el Campo Experimental de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0001500/2022.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Nicolás Matías Capello, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 022/23 por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL(\$ 726.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad del servicio será otorgada por Gustavo Leiva y Sebastián Álvarez. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001500/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:296/23